



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

**EXPTE N° 47.387.-
SANTA FE, 8 de octubre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por la **MSc. Raquel Noemí TARDIVO**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario, por haber sido prorrogada su designación en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de licencia por incompatibilidad, a la **MSc. Raquel Noemí TARDIVO** (DNI N° 14.370.771), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", ordinario, por haber sido prorrogada su designación, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad, a partir del 1º de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias", Art.8º Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 392 / 07.-
eaa.-**